



RESOLUCIÓN No. 912.110.270

(agosto 11 de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DE METRO CALI S.A. DURANTE LA VIGENCIA 2017”

El Presidente de Metro Cali S.A., en uso de sus facultades conferidas en la Escritura Pública No. 0580 del 25 de febrero de 1999 en la Notaria Novena del Circulo de Cali, expedida el 25 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 39 de la Escritura Pública No. 0580 del 25 de febrero de 1999, establece las funciones generales del Presidente de Metro Cali S.A.:

“(...) son mandatarios con representación, investidos de funciones ejecutiva y administrativas y como tales, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos Estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. (...)”

Que en el mismo documento establece como funciones específicas;

(...)

3. *Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la sociedad.*

(...)

Que mediante acta de Junta Directiva N° 8 del 11 de agosto de 2017, fue aprobado el incremento salarial para la vigencia 2017 en un porcentaje del 6,75%, retroactivo al 01 de enero de 2017, para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales adscritos a la planta de cargos de Metro Cali S.A.

Que mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2017, la Directora Financiera y Administrativa informa la aprobación y el porcentaje aprobado para iniciar trámites de liquidación en la nómina.

Que la Secretaria General y de Asuntos Jurídicos, expide con fecha del 11 de agosto de 2017, certificación en la cual hace constar que en la reunión de Junta Directiva efectuada el día 11 de agosto de 2017, se discutió y aprobó el incremento salarial para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales adscritos a la planta de cargos de Metro Cali S.A.

Que de acuerdo a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INCREMENTAR en un SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (6,75%), la asignación básica mensual devengada por los empleados públicos adscritos a la Administración Central Municipal con carácter retroactivo a partir del primero (1) de enero de 2017.



RESOLUCIÓN No. 912.110.270

(agosto 11 de 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DE METRO CALI S.A. DURANTE LA VIGENCIA 2017"

ARTICULO SEGUNDO: Para la vigencia 2017, las asignaciones básicas mensuales para los cargos adscritos a la planta de personal de Metro Cali S.A., quedarán así:

NATURALEZA DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2017
LIBRE NOBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Presidente	\$14.893.086
	Vicepresidente	\$11.897.422
	Director	\$9.945.804
	Jefe de Oficina	\$7.763.692
	Profesional Especializado	\$5.982.397
	Profesional Universitario	\$4.400.129
	Secretaria de Presidencia y Vicepresidencia	\$2.910.342
TRABAJADOR OFICIAL	Profesional Especializado	\$5.982.397
	Profesional Universitario	\$4.400.129
	Técnico Administrativo	\$2.629.073
	Auxiliar Administrativo	\$2.392.420
	Secretaria	\$1.977.946
	Recepcionista	\$1.791.323
	Mensajero	\$1.791.323
	Conductor	\$1.791.323
Conserje	\$1.401.265	

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia de este acto administrativo a la Dirección Financiera y Administrativa y Oficina de Gestión Humana para que tramite el cumplimiento del mismo, de acuerdo su competencia y responsabilidad.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Once (11) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).


NICOLAS OREJUELA BOTERO
Presidente Metro Cali S.A.

Revisó: Ingrid Ospina Realpe, Directora Financiera y Administrativa.
Paola Andrea Mejía, Secretaria General y Asuntos Jurídicos.
Proyectó: Beatris Eugenia Orosco Parra, Jefe de Gestión Humana.